

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Eléctrica definitiva para establecer una línea de transporte de energía eléctrica denominada “Línea de Media Tensión 1x23kV PFV Isidora Solar”; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Álvaro Rodolfo Florez Keim, casado, chileno, [REDACTED]
[REDACTED] en representación de **CVE PROYECTO VEINTIDÓS SpA**, sociedad del giro desarrollo de proyectos de generación y transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N°76.697.268-3, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Vitacura N°2939, oficina 1901, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

I. **Solicitud de concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido.**

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos (“LGSE”), en materia de energía eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería del año 1997, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República se otorgue a mi representada **CVE PROYECTO VEINTIDÓS SpA**, una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transporte, denominada “Línea de Media Tensión 1x23kV PFV Isidora Solar”, en adelante también el “Proyecto”.

II. **Objetivo.**

La empresa **CVE PROYECTO VEINTIDÓS SpA**, requiere desarrollar una Línea de Media Tensión, para la transmisión de la energía generada por el Parque Fotovoltaico Isidora Solar, propiedad de CVE PROYECTO VEINTIDÓS SpA y que se encuentra desarrollando en la comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

El objetivo del Proyecto “Línea de Media Tensión 1x23kV PFV Isidora Solar”, es conectar el Parque Fotovoltaico “Isidora Solar”, que se proyecta construir, de una potencia de 9 MW, con la instalación existente denominada estructura N°71, que forma parte de la línea “LMT 23 kV alimentador Santa Isabel”, y que se conecta a la Subestación Chacabuco, con la finalidad de inyectar al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) la energía generada por el Parque Fotovoltaico Isidora Solar.

Se hace presente que, sin perjuicio de la tensión de la Línea de Transmisión, estamos en presencia de una línea de transporte y no de distribución, pues su finalidad es evacuar y transportar la energía eléctrica generada por el Parque.

Con la finalidad de materializar el Proyecto, solicito a usted que se otorgue a mi representada una concesión eléctrica definitiva para establecer la “Línea de Media Tensión 1x23 kV PFV Isidora Solar”.

III. Descripción del Proyecto.

La “Línea de Media Tensión 1x23 kV PFV Isidora Solar” consiste en una línea de transmisión con un simple circuito trifásico en 23kV, soportada en estructuras conformadas por postes de hormigón, que tiene por finalidad conectar el Parque, con la red de transmisión de propiedad de ENEL, para ello las obras contemplan la construcción y operación de una línea de transmisión de media tensión.

La línea de transmisión tendrá una longitud total de 2.495,26 metros.

La longitud a concesionar, que por este acto se solicita, será de 2.417,24 metros, esta distancia se considera desde el límite predial de la subestación elevadora del Parque Fotovoltaico Isidora Solar, hasta el punto de conexión que se grafica en los Planos Especiales de Servidumbre que se acompañan en este instrumento. Siendo el punto de inicio de la concesión eléctrica en las coordenadas WGS84 HUSO – 19 SUR Este 333.900,77m y Norte 6.311.487,29m y el punto de término en las coordenadas WGS84 HUSO – 19 SUR Este 334.789,07m y Norte 6.310.427,22m.

En consecuencia, la servidumbre eléctrica que se solicita imponer tiene una longitud total de 2.390,92 metros.

Las características técnicas y el trazado de la “Línea de Media Tensión 1x23kV PFV Isidora Solar” se señalan en los documentos “Memoria Explicativa de la obra” y “Plano General de Obras” que se acompañan en otrosí de este instrumento.

IV. Ubicación y trazado del Proyecto.

El Proyecto se ubica en la comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, en la Región Metropolitana.

La localización del Proyecto se determinó bajo el análisis de diversas alternativas condicionadas por factores técnicos, ambientales y de dominio de los inmuebles.

El Proyecto afectará a 21 predios particulares y atraviesa 2 bienes nacionales de uso público.

En virtud de lo anterior, vengo en solicitar la imposición legal de servidumbre sobre 21 predios particulares, de conformidad con lo establecido en la LGSE.

En el Plano General de Obras y en los Planos Especiales de Servidumbre de las propiedades afectadas que se adjuntan a esta solicitud, se indica el trazado de la línea de transmisión eléctrica con información geográfica relevante estableciendo el área afectada y los deslindes de cada predio particular.

V. Listado de Predios y sus propietarios.

La lista de predios, propietarios y Bien Nacional de Uso Público por los cuales se emplazará la línea, y sobre los que hablaremos de constituir servidumbres legales eléctricas, se acompaña en el Otrosí de esta presentación.

El solicitante declara que no se afectan bienes municipales, ni tampoco otros bienes fiscales.

VI. Cruces y afectación con instalaciones existentes.

En su recorrido, la Línea de Media Tensión 1x23kV PFV Isidora Solar no tendrá cruces con líneas eléctricas ni líneas de corrientes débiles; sin embargo, provocará una afectación en la LMT 23 kV alimentador Santa Isabel, de cuyo propietario no se tiene información.

VII. Plazos.

El plazo de ejecución de obras de la Línea de Media Tensión se ha estimado en 12 meses, a partir de la fecha de inicio de las obras, las que comenzarán a correr dentro de un plazo de 90 días corridos desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial del decreto que otorgue la concesión. Según se señala en el cronograma que se grafica a continuación.

ÍTEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD DE MESES	MESES											
			M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
1	Ingeniería de detalles	3												
2	Adquisición de materiales	6												
3	Declaración de construcción	1												
4	Instalaciones de Faena	1												
5	Construcción de obras civiles de la línea	2												
6	Fundaciones	2												
7	Montaje de estructuras	2												
8	Montaje de accesorios	2												
9	Tendido de conductores	2												
10	Inspección Visual	1												
11	Pruebas de Recepción	1												
12	Puesta en servicio	1												
13	Entrada en operación	1												

VIII. Presupuesto.

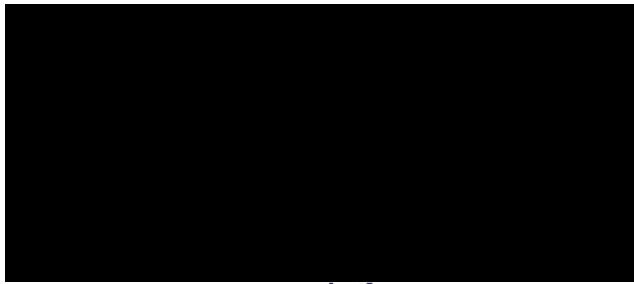
Se presenta un presupuesto generado para las obras del Proyecto, en moneda nacional actualizado al mes de agosto de 2025, este presupuesto no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Ítem	Descripción	Valor total \$ chilenos
1.1	Ingeniería de detalles	\$ 14.962.100
1.2	Construcción	\$ 244.058.500
1.3	Suministros	\$ 146.537.800
1.4	Puesta en servicio	\$ 109.057.400
	Total	\$ 514.615.800

POR TANTO, a su Excelencia el Presidente de la República solicito que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada, **CVE PROYECTO VEINTIDÓS SpA**, concesión eléctrica definitiva para establecer por plazo indefinido el Proyecto “Línea de Media Tensión 1x23kV PFV Isidora Solar”.

OTROSÍ: Sírvase su Excmo. Señor Presidente de la República tener por acompañados los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria explicativa de las obras.
2. Presupuesto de las obras.
3. Listado de los predios afectados y sus propietarios.
4. Plano general de obras.
5. Planos Especiales de Servidumbre.
6. Documentos legales de la sociedad solicitante **CVE PROYECTO VEINTIDÓS SpA** que incluyen
 - a) Escritura pública de constitución de la sociedad **CVE PROYECTO VEINTIDÓS SpA** de fecha 19 de marzo de 2019, anotada bajo el repertorio n°1025-2019, otorgada en la 1.ª Notaría de Las Condes de don Gonzalo Hurtado Morales.
 - b) Copia de inscripción y publicación de extracto de constitución de **CVE PROYECTO VEINTIDÓS SpA**.
 - c) Certificado de vigencia de la sociedad **CVE PROYECTO VEINTIDÓS SpA**.
 - d) Copia de escritura pública de fecha 29 de julio de 2025, donde consta la personería de don Álvaro Rodolfo Florez Keim, para representar a la sociedad **CVE PROYECTO VEINTIDÓS SpA**.
 - e) Copia del Rut (digital) de la sociedad.
 - f) Copia de la cédula de identidad de don Álvaro Rodolfo Florez Keim.
 - g) Certificado de instalador eléctrico SEC Clase A de don Wilson Andrés San Martín Albornoz.
 - h) Copia de la cédula de identidad de don Wilson Andrés San Martín Albornoz.



Álvaro Florez Keim
p.p. CVE PROYECTO VEINTIDÓS SpA